



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30 ABR 2025	Hs. 12:03
Numero: 319	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Dalia Ayeleni	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

Nota N°97/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Minuta de Comunicación,
Solicita a D.P.O.S.S provisión de agua potable,
Ba. Mirador de Ushuaia I y II.

Ushuaia, 30 de abril de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a Usted a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima sesión ordinaria.

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene como fin solicitar al Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que a través del área que corresponda, atento a la falta de provisión de agua potable a los/as vecinos/as del Ba. Mirador de Ushuaia I y II, se garantice este servicio, dado que los/as residentes del barrio mencionado aducen que no se les provee agua potable en sus domicilios.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejo Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

FUNDAMENTOS

Los/as vecinos/as del Barrio El Mirador de Ushuaia I y II, manifestaron la problemática que atraviesan en relación a la falta del servicio público de agua potable, lo cual afecta en el desarrollo de la vida cotidiana de las familias involucradas. Asimismo, exponen que no conocen el cronograma periódico del arribo del camión cisterna (días y horarios preestablecidos). Ante tal problemática, los/as residentes del barrio realizaron la queja correspondiente y que ingreso mediante Nota N°7787 a la Municipalidad de Ushuaia (fecha 21 de abril del 2025) la cual no tuvo respuesta efectiva hasta el momento.

En este contexto, es oportuno resaltar que los servicios públicos asumen un papel fundamental para el desarrollo de la comunidad y en la cotidianeidad de la vida de las personas; por lo que entendemos que su ausencia o su provisión deficiente en varios sectores y, en particular, el mencionado en el presente, afectan la calidad de vida y contar con estos es proporcionar accesibilidad al servicio público básico fundamental sin barreras para todos/as.

En la ciudad de Ushuaia, la provisión de agua potable es considerada un servicio público conforme lo establece el Capítulo Octavo “Servicios Públicos”, Artículo 100 de la Carta Orgánica Municipal, el cual dispone que son servicios públicos: *“todos aquellos que satisfagan necesidades básicas de los habitantes radicados en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas al Estado Nacional y Provincial”*.

Que al respecto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce al agua potable y el saneamiento como derechos humanos básicos, sosteniendo que ambas condiciones permiten a las personas vivir con dignidad y salud. Al respecto, avanzando en su reconocimiento, la ONU estableció un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, en la cual los estados se comprometen a cumplir con la nombrada *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*, de la cual el Estado Argentino se sumó a este compromiso.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

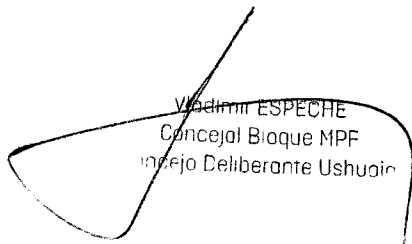


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Dicho plan de acción entre sus objetivos, el N°6 establece: *“Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”*; ello sobre la base del reconocimiento de que el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar.

Dada esta situación es que, desde mi banca como concejal y asumiendo la responsabilidad que implica el proveer de agua potable a los/as ciudadanos/as que no cuentan con el suministro del mismo, presento este Proyecto, entendiendo que es esencial solucionarlo para optimizar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as ushuaienses.

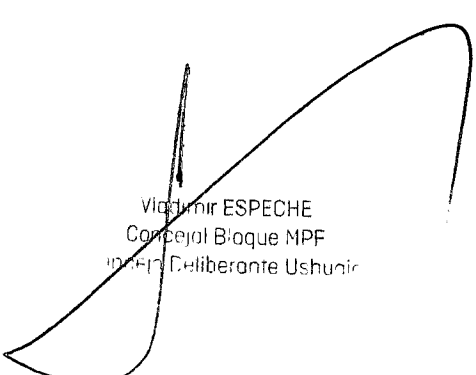
Por lo expuesto, con el fin de optimizar el acceso de los/as vecinos/as, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de los/as Señores/as Concejales/as, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de solicitar información respecto a la realización y plazo de ejecución de obras de provisión y/o abastecimiento de agua potable, servicios cloacales y saneamientos urbanos y suburbanos en el Ba. Mirador de Ushuaia I y II.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia